



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 16 ABR 2021

DECRETO EXENTO Nº 1477

VISTOS:

1. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
2. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confieren Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. ✓
4. El Decreto Afecto Nº 1.879 de fecha 14-12-2020, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2021
5. Decreto Exento Nº 866 de fecha 14-02-2020, que modifica el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Municipalidad de Parral en el artículo 11º, punto Nº 1 "Administración Municipal", creando; 1.7 "Departamento de Servicios generales, 1.7.1 "Movilización".
6. Decreto exento Nº 1.075 de fecha 27-02-2020, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar la Contratación de "Servicio de Mantenimiento, Reparación y lavado de vehículos pesados y maquinarias pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Parral".
7. El Decreto exento Nº 1.589 de fecha 31-03-2020, que declara desierto el llamado a licitación pública para realizar la Contratación de "Servicio de Mantenimiento, Reparación y lavado de vehículos pesados y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Parral ID Nº 2600-14-LQ20".
8. El Decreto exento Nº 1.890 de fecha 27-04-2020, que declara desierto el llamado a licitación pública para realizar la Contratación de "Servicio de Mantenimiento, Reparación y lavado de vehículos pesados y maquinarias pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Parral ID Nº 2600-19-LP20".
9. Decreto exento Nº 1.675 de fecha 08-04-2020, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar la Contratación de "Servicio de Mantenimiento, Reparación y Lavado de vehículos pesados y maquinarias de la Municipalidad de Parral".
10. El Decreto exento Nº 1.985 de fecha 05-05-2020, que declara desierto el llamado a licitación pública para realizar la Contratación de "Servicio de Mantenimiento, Reparación y lavado de vehículo pesados y maquinarias de Ilustre Municipalidad de Parral ID Nº 2600-20-LQ20".
11. El Decreto Exento Nº 2.875 de fecha 14-07-2020, que designa como Alcaldesa Subrogante en ausencia formalizada de la titular, a Doña Michele Hiribarren Taricco.
12. El Decreto Exento Nº 2.990 de fecha 22-07-2020, que aprueba el llamado a licitación pública para realizar la Contratación de "Servicio de Mantenimiento, Reparación, lavado de vehículos pesados y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Parral".
13. El Decreto Exento Nº 3.138 de fecha 31-07-2020, que registra en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "Servicio de Mantenimiento, Reparación y lavado de vehículo pesados y maquinarias de Ilustre Municipalidad de Parral ID Nº 2600-20-LQ20", integrada por la Directora de la Secretaría Comunal de, la Administradora Municipal y el Director de Asesoría Jurídica.
14. El Decreto Exento Nº 3.420 de fecha 25-08-2020, que declara desierto la Línea 1: Mantenciones preventivas las que consideraran cambio de aceite y filtros y Línea 3: Lavado de interior y exterior de vehículos pesados y maquinarias del llamado a Licitación Pública denominada "Servicio de Mantenimiento, Reparación y lavado de vehículos pesados y maquinarias pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Parral ID Nº 2600-30-LQ20".
15. El Decreto Exento Nº 3.629 de fecha 04-09-2020, que adjudica la Licitación Pública "Servicio de Mantenimiento, Reparación y lavado de vehículo pesados y maquinarias de Ilustre Municipalidad de Parral ID Nº 2600-30-LQ20" para Línea 2: "Reparación de vehículos pesados y maquinarias de repuestos y mano de obra.
16. El Decreto Exento Nº 3.871 de fecha 25-09-2020, que aprueba el nuevo llamado a licitación pública para realizar la Contratación de "Servicio de Mantenimiento, Reparación, lavado de vehículos pesados y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Parral" para la Línea 1: Mantenciones preventivas las que consideraran cambio de aceite y filtros y Línea 3: Lavado de interior y exterior de vehículos pesados y maquinarias.
17. El Decreto Exento Nº 4.014 de fecha 05-10-2020, que registra en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "Servicio de Mantenimiento, Reparación y lavado de vehículo pesados y maquinarias de Ilustre Municipalidad de Parral ID Nº 2600-40-LQ20" para la Línea 1: Mantenciones preventivas las que consideraran cambio de aceite y filtros



y Línea 3: Lavado de interior y exterior de vehículos pesados y maquinarias, integrada por la Directora de la Secretaría Comunal de, la Administradora Municipal y Profesional de Administración Municipal.

18. El Decreto exento N° 4.365 de fecha 30-10-2020, que declara desierto el nuevo llamado a licitación pública denominada "Servicio de Mantenimiento, Reparación y lavado de vehículos pesados y maquinarias pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Parral ID N° 2600-40-LQ20" para la Línea 1: Mantenciones preventivas las que consideraran cambio de aceite y filtros y Línea 3: Lavado de interior y exterior de vehículos pesados y maquinarias.
19. Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 01-10-2020, entre la Ilustre Municipalidad de Parral N° de RUT 69.130.700-K y Prestación de Servicios y arriendo de maquinarias Alfonso Urrutia Carrillo E.I.R.L N° de RUT 76.834.164-8.
20. Decreto Exento N° 3.953 de fecha 01-10-2020, que aprueba Contrato Ad-Referéndum entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Prestación de Servicios y arriendo de maquinarias Alfonso Urrutia Carrillo E.I.R.L.
21. Memorándum N° 03 de fecha 27-11-2020, emitido por don José Gatica Retamal, Encargado de Servicios Generales, Unidad Técnica.
22. Término Anticipado de contrato mutuo acuerdo de fecha 04-12-2020, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Parral y Prestación de Servicios y arriendo de maquinarias Alfonso Urrutia Carrillo E.I.R.L.
23. Decreto Exento N° 4.961 de fecha 04-12-2020, que aprueba Término anticipado de contrato suscrito entre Ilustre Municipalidad de Parral y Prestación de Servicios y arriendo de maquinarias Alfonso Urrutia Carrillo E.I.R.L.
24. El Decreto Exento N° 818 de fecha 03-03-2021, que aprueba el llamado a licitación pública para realizar la Contratación de "Servicio de Mantenimiento, Reparación, lavado de vehículos pesados y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Parral".
25. El Decreto Exento N° 1.085 de fecha 23-03-2021, que registra en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública "Servicio de Mantenimiento, Reparación, lavado de vehículos pesados y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Parral ID N° 2600-12-LQ21", integrada por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, la Administradora Municipal y el Encargado de Servicios Generales.
26. El Decreto Exento N° 1.123 de fecha 24-03-2021, designe como integrante de la comisión evaluadora de la Licitación Pública a Don Nicolás Cancino Cisternas N° de RUT 18.877.750-3, Encargado de Movilización de la I. Municipalidad de Parral.
27. El Decreto Exento N° 1.388 de fecha 13-04-2021, declara inadmisibles las ofertas presentadas y desierto el proceso de licitación 2600-12-LQ21 para la Línea 1: Mantenciones preventivas las que consideraran cambio de aceite y filtros.

CONSIDERANDO:

1. Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento N° 1.388 de fecha 13-04-2021, que adjudica el llamado a proceso de Licitación Pública bajo el ID N° 2600-12-LQ21.
2. Que, por un error involuntario de digitalización en el "punto 1 y 2 de Decreto" se omitió el nombre de la línea 1 que se declara desierto, por lo que se debe complementar dicho decreto de deserción.
3. Que, la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su art N° 62 señala: "en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1. **COMPLEMENTÉSE**, el Decreto Exento N° 1.388 de fecha 13-04-2021, que declara inadmisibles las ofertas presentadas y desierto el proceso la Licitación Pública denominada "**Servicio de Mantenimiento, Reparación, lavado de vehículos pesados y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Parral ID N° 2600-12-LQ21 para la Línea 1: Mantenciones preventivas las que consideraran cambio de aceite y filtros**" de la siguiente manera:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** las ofertas presentadas por el proveedor Omar Alejandro Ricouz Bergen y la empresa la Comercial Alfaro Hermanos Limitada en la Licitación Pública denominada "**Servicio de Mantenimiento, Reparación, lavado de vehículos pesados y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Parral ID N° 2600-12-LQ21 para la Línea 1: Mantenciones preventivas las que consideraran cambio de aceite y filtros**" por no cumplir con los requisitos solicitados en las Bases administrativas.
2. **DECLÁRESE DESIERTO** el proceso de Licitación Pública Licitación Pública denominada "**Servicio de Mantenimiento, Reparación, lavado de vehículos pesados y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Parral ID N° 2600-12-LQ21 para la Línea 1: Mantenciones preventivas las que consideraran cambio de aceite y filtros**", por no contar con ofertas ajustadas a las bases administrativas.



2. **ESTABLÉZCASE**, que, para todos los efectos legales, el contenido de este acto administrativo pasa a formar parte integrante de Decreto Exento N° 1.388 de fecha 13-04-2021 en lo demás, se mantiene integro.
3. **TÓMESE NOTA**, del contenido de este Acto administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien legalmente la subrogue y verifique esta circunstancia en el registro electrónico respectivo.
- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para revisión de la Contraloría General de la República VII Región del Maule y **CUMPLASE**.



Alejandra Román Clavijo
* **ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
* **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**
ALCALDESA (S)

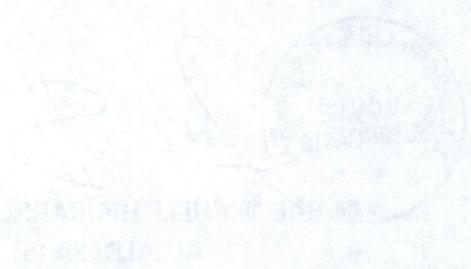
dy
MHT/ARC/RRV/CGG/bgc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule (copia digital);
- 3.- Dirección de Servicios Generales – Unidad Técnica (copia digital);
- 4.- Dirección de Control (copia digital);
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.



1. The first part of the document is a letter from the Secretary of the State to the Governor, dated 18th March 1871. It contains a report on the progress of the work done during the year, and a list of the names of the members of the Council of the State.



2. The second part of the document is a list of the names of the members of the Council of the State, as given in the letter of the Secretary of the State to the Governor, dated 18th March 1871.